



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 21 de mayo de 2019


EXPEDIENTE N° 08569

DICTAMEN N° /19

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS** os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**”, presentado por el senador Dionisio Amarilla.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.



OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR

BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS



ESPERANZA MARTÍNEZ



VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ



ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar informe al Ministerio de Educación y Ciencias, sobre los siguientes puntos:

- a. Remitir el listado completo de predios que no poseen títulos de propiedad a nombre del MEC identificando el nombre del establecimiento sobre los cuales están asentados establecimientos educativos, con sus debidos antecedentes y documentos que no estén titulados a nombre del MEC, debidamente georeferenciados, y discriminados según su barrio o compañía, distritos y departamentos, superficie o área del inmueble, con la debida descripción en cada uno de los casos.
- b. Incluir en el informe todos los antecedentes de regularización impulsados por el MEC, en el intento de subsanar dicha problemática.
- c. Todos los informes deberán contar con los documentos respaldatorios, y serán remitidos en formato escrito y magnético.

ARTÍCULO 2°. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3°. De forma.